

RESOLUCIÓN Nº: 1332/10.-

Ramallo, 6 de julio de 2010

VISTO:

La nominación de la Organización Abuelas de Plazas de Mayo por intermedio de su presidenta Estela Carlotto, al Premio Nobel de la Paz 2010; y

CONSIDERANDO:

Que las Abuelas de Plaza de mayo han logrado que se reconozca el verdadero valor de la identidad de un individuo, como un eje fundamental para reconocer su historia, sus raíces, su entorno y a partir de esto proyectar por sobre todas las cosas su futuro y dar real sustento a su descendencia;

Que su acción ha trascendido los límites geográficos que circunscriben nuestro país, siendo reconocidas a nivel internacional por su coraje en momentos oscuros de nuestra historia, por su coherencia de pensamiento y acción al movilizarse para exigir, por medios legales y pacíficos, las respuestas de quienes detentaban el poder en otras épocas;

Que, en busca de la paz, lograron que se aprueben un conjunto de leyes impulsadas por ellas mismas, así como el aporte fundamental en la incorporación de los artículos 7º, 8º y 11º en la convención internacional sobre los derechos del niño y el adolescente, que garantizan el derecho de la identidad y además ratifica que los derechos humanos se construyen, que no están fijados en un momento dado y que quedan para siempre en la memoria, como resultado de la lucha y de la acción de los ciudadanos en determinados procesos históricos;

Que su lucha incansable de los comienzos hasta nuestros días ha logrado que 101 nietos recuperen su identidad, derecho fundamental que se le había negado y que gracias a su tenacidad, integridad moral, organización y comunicación en redes internacionales, Abuelas logro información y apoyo nacional e internacional, lo que permitió crear una Base de Datos Genéticos de familiares directos de desaparecidos;

Que conservando la serenidad para transformar tantos recuerdos dolorosos en Esperanza eleven su postulado VIDA y JUSTICIA, las Abuelas son aspirantes al Premio Nobel de la Paz;

Que por compromisos que nos competen como sociedad, debemos sustentar la libertad de expresión a través de ideales de democracia, libertad e igualdad, los que con tanto ahínco y fortaleza han sido defendidos por quienes hoy merecen ser reconocidas;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Apoyar la nomina de las **ABUELAS DE PLAZA DE MAYO** para el otorgamiento del **PREMIO NOBEL DE LA PAZ**.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y a la Asociación Civil Abuelas de Plazas de Mayo.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2010.-----